



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 15 de Agosto de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 728/2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022687-8/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia las Dras. Agustina Ortiz Lóizaga y Mariana Llaneza, quienes se desempeñan en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicitan autorización para retirarse los días viernes a las 13:30 hs. a partir del 9 de Agosto y hasta el mes de Diciembre de 2019 inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que las mencionadas agentes cursaran el primer cuatrimestre de la Diplomatura sobre Derecho Procesal Constitucional y Administrativo dictada por la Escuela de Formación de Abogacía Pública de la Procuración General de la Ciudad, los días viernes de 14:00 a 18:00 horas.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Juez Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Dr. Lisandro Fastman.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a las Dras. Agustina Ortiz Lóizaga Legajo N° 538 y Mariana Llaneza Legajo N° 3311, a retirarse los días viernes a las 13:30 hs., a partir del 9 de Agosto y hasta Diciembre inclusive de 2019, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 428/2019

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires